



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 30 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 195

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . .	7,50	pesetas	trimestre
En provincias. . . . .	8,50	id	id
En Ultramar y extranjero	10	id	id

El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28).

## Ministerio de la Gobernación

## Dirección general de Administración local

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Ramón García Vega, Administrador de Consumos de Gijón, contra la providencia de ese Gobierno, fecha 13 de Julio próximo pasado, notificada el 26 del mismo, confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento de la citada población relativo al premio que sobre la mayor recaudación corresponde al referido Administrador, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan algar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sirvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada: todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1904.

—El Director General, A. Calderón.

Sr. Gobernador civil de Oviedo.

R. al núm. 2.682

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Circular núm. 51

La frecuencia con que la circulación de automóviles por las carreteras de esta provincia produce accidentes ya en las personas y en los animales que por las carreteras transitan, obliga á este Gobierno á recordar á las autoridades, á los dependientes de la mia y á todos aquellos á quien por sus funciones compete la aplicación del Reglamento para el servicio de coches automóviles por las carreteras, he-

cho público por Decreto de 17 de Septiembre de 1900, el más exacto cumplimiento de dicha soberana disposición, tanto en lo que se refiere á las condiciones que han de reunir los automóviles para circular por las carreteras (artículos 3, 4 y 5 de dicho Reglamento) el 6.º referente á velocidades y que en ningún caso podrán exceder de 28 kilómetros por hora y 12 al atravesar los poblados, las estrecheces del camino, las curvas, las boca-calles, cruces con tranvías etc., etc., y finalmente las disposiciones generales en sus artículos desde el 16 al 24 inclusivos.

Los Alcaldes de los pueblos, la Guardia civil y todos los agentes de mi autoridad cuidarán del exacto cumplimiento de las citadas disposiciones, y dentro de las del Reglamento que se citan, impedirán la circulación de automóviles que no reúnan las condiciones que exige el Real decreto, y me denunciarán las infracciones del mismo.

Oviedo 29 de Agosto de 1904.—  
El Gobernador, Juan Polanco.

## Regimiento Infantería de Wad-Ras, n.º 50

D. José Sánchez López, primer Teniente del Regimiento Infantería de Wad-Ras, n.º 50, y Juez instructor del expediente seguido contra Emilio Rodríguez Menéndez, por haber faltado al acto de concentración al ser llamado á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Emilio Rodríguez Menéndez, hijo de José y Felisa, natural de Mazo, provincia de Oviedo, soltero, de 21 años de edad, y recluta por el cupo de su pueblo en el reemplazo del año 1903, cuyas señas particulares se desconocen, para que en el término de treinta días, á contar del de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Mendigorria, en Alcalá de Henares, á fin de responder á los cargos que le resultan de dicho expediente; caso contrario, será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero y por mi parte suplico á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del referido soldado, y una vez habido sea conducido á este Juzgado, pues así está acordado.

Dado en Alcalá de Henares á 21 de Agosto de 1904.—José Sánchez López.

## Capitania general del Norte

D. Cristeto Quesada Pérez Cosío, primer Teniente del Regimiento infantería Andalucía, número 52, Juez instructor del expediente por falta de concentración á la Zona de Gijón instruyo al soldado de este cuerpo José Fernández González.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Gijón (Carretera Carbonera), provincia de Oviedo, hijo de Ramón é Inocencia, soltero, de 22 años, jornalero, é ignorándose sus señas tanto personales como particulares, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», se presente en este Juzgado á responder de los cargos que en el susodicho expediente le resulten, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso con las seguridades convenientes á mi disposición.

Dado en Santander á 16 de Agosto de 1904.—Cristeto Quesada.

R. al núm. 2.684.

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Langreo

## Edicto

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalado por el artículo 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 reformado por Real decreto de 12 de Julio de 1902, sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras de ensanche del camino de La Pumar, en La Felguera, el Ayuntamiento, en sesión del día 21 de Abril, acordó anunciar la subasta de dichas obras cuyo presupuesto de contrata es de cuatro mil cincuenta y nueve pesetas nueve céntimos.

El acto del remate tendrá lugar el día 14 del próximo Septiembre en la sala de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente que haga sus veces, con asistencia de un Sr. Concejal designado por la Corporación.

La subasta se celebrará con

arreglo á las prescripciones de la citada instrucción, á las del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 7 de Diciembre de 1900, al pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto y á las que á continuación se expresan:

Para tomar parte en la subasta es necesario hacer un depósito por la cantidad de 202,95 pesetas, ó sea el 5 por 100 del importe del presupuesto, pudiendo los licitadores constituirlo en la Depositaria municipal ó en la Caja general de depósitos.

La fianza definitiva será de 405,90 pesetas, ó sea el 10 por 100 del presupuesto.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se adjudicará la subasta al pliego que lleve más inferior el número de presentación.

El letrado designado por la Corporación para el bastante de poderes es D. Juan F. Llana.

El Contratista quedará sometido á la jurisdicción de los Tribunales de la Corporación contratante.

En caso de ocurrir algún accidente á los operarios con motivo de la ejecución de las obras, el Contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la ley de accidentes del trabajo y Reglamento para su aplicación, así como á las disposiciones del Real decreto de 20 de Diciembre de 1902 sobre contrato del trabajo.

Será de cuenta del Contratista el pago de los anuncios de subasta, escritura, honorarios del Notario y demás gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

El importe de las obras se satisfará previa liquidación de las mismas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañados de la cédula personal y la carta de pago del depósito provisional, extendidas en papel de la clase 11.ª y redactadas con arreglo al siguiente

## Modelo de proposición

D. F. de T..., vecino de..., se comprometo á ejecutar por su cuenta y con estricta sujeción á las condiciones, planos y modelos del proyecto, las obras de ensanche del camino de la Pumar, en la Felguera, por la cantidad de..., (la cifra en letra) pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Sama á 27 de Agosto de 1904.—  
El Alcalde, Francisco Granda.

R. al núm. 2.691



## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan.

Nombre de las minas	Míneral	Números	Sitios en que radican	Parroquias	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Su vecindad	Concesiones colindantes
<i>Días 15 al 22 de Septiembre de 1904</i>									
Tres Amigos. Perseguita. Luis.	Hierro. Hulla. Hierro.	16.082 15.880 15.996	Monte de la Llera. La Melendrea. Sierra, Calabrés.	Barro. S. Salvador del Moro » La Riera.	Llanes Ribadesella. Id. Onás. Cangas de Onís.	Demarcación Id. Id.	D. Carlos Alvarez Cienfuegos. Ramón Martínez Sierra. Joaquín Martínez y González.  César del Cueto Valle. Felipe Pérez del Rey, como apoderado de D. Ricario de Luzárraga y Goynechea. Pedro Esteban Sauz.	Avilés Oviedo. Calabrés, Ribadesella.  Camargo, Ribadesella. Oviedo	
<i>Días 23 á 30</i>									
Sorpresa. Ricardo.	Cobre Hierro.	16.052 16.106	Valdelema. Cuevas de las Llagunas.	» La Riera.	Onás. Cangas de Onís.	Id. Id.			
La necesaria.	Hulla.	16.082	Bañante y Piedralva.	Tanes y Coballes.	Caso.	Id.			Constuelo, núm. 2.050.
Una más.	Id	16.083	Casares.	Oviñana y Tanes.	Id. y Sobrescobio.	Id.	Idem	Id.	Cuadruple alianza, número 12.512, Elvira, n.º 12.491 y Efran, núm 12.511. Nicavot, núm. 12.372, Ana núm. 11.146, Enero, número 9.406 y Carmen número 11.489.
<i>Días 1 al 8 de Octubre</i>									
Por si acaso.	Id	13.844	Cordal de Nava.	»	Siero.	Id.	Leoncio Ibarquengoitia.	Mugico, Vizeaya.	Gitana, núm. 324, Riqueza del Porvenir, n.º 10.039 y San Luis, núm. 9.877.
Adela. Trespanda	Id Id	13.871 14.039	Las Vallinas. Trespando.	Arenas. Feleches.	Id. Id.	Id. Id.	Rosendo San Martín. Arturo Bertrand.	Carbayín, Siero. Oviedo	Geroveva, núm. 236, Coto la Cruz 5.ª, núm. 2.461, Eugenia, n.º 11.409, Teresa, núm. 11.179 y Por Debajo, núm 6.425. Juliana, núm. 237 y Azucena, núm. 11.469. José María, núm. 13.092, Juliana, núm. 237 y Recreo, núm. 5.749.
Mediana.	Id	14.044	Peña de las Huitras.	Valdesoto	Id.	Id.	Idem	Id.	
Aumento á José María.	Id	14.214	La Pedrera.	Id.	Id.	Id.	Francisco Cabeza Vigil	Valde soto.	
Demasia á Protectora.	Hierro.	14.507	Riega del Villar.	Caravia.	Caravia.	Id.	Benito Díaz, como apoderado de D. José del Castaño Ortiz.	Oviedo	Maria, núm. 3.177, Angeles, núm. 10.315 y Protectora, núm. 11.271. Maria, núm. 3.177, Irlanda, n.º 6.577, Protección n.º 11.272, Cautelan n.º 11.576 y Angeles, núm. 10.315. Colunga, núm. 8.193, Elvira, núm. 9.428 y Pepita, núm. 9.052.
Demasia á Protección.	Id	14.506	Gusmartín y Campona.	Id.	Id.	Id.	Idem	Id.	
Demasia á Colunga.	Id	15.981	Eslabayos.	Carrandi.	Colunga.	Id.	Luis Lezama Legizamón.	Bilbao.	

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores, de sus representantes en esta capital y de los dueños de las minas próximas y colindantes, en cumplimiento de lo que previene el párrafo tercero del art. 31 de la ley de 6 de Julio de 1859 y el art. 25 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Oviedo 25 de Agosto de 1904. — El Ingeniero Jefe, José Suárez.



## Alcaldía de Piloña

Conforme á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reclutamiento vigente, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero de Fabriciano Tasa Fernández, hijo de Manuel y de Juana, natural de Carlos, que se ausentó hace diecinueve años para la República Argentina, á la edad de trece, habiendo acordado el Ayuntamiento declarar que había motivos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero expresados.

Lo que se hace público, á los efectos oportunos, por medio de este anuncio, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid.»

Infesto 24 de Agosto de 1904 — El Alcalde, Ramón Pérez.

R. al núm. 2.666

## Alcaldía de Mieres

D. Manuel Suarez Fernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, acordó sacar á pública subasta las obras para la construcción de una alcantarilla en la calle de Teodoro Cuesta en esta Villa.

Y para el debido cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de contratación de los servicios municipales de 26 de Abril de 1900, se hace saber al público para que en el término de 10 días se presenten en esta Alcaldía todas las reclamaciones que se crean pertinentes, advirtiendo que pasado dicho día no será admitida ninguna.

Mieres 17 de Agosto de 1904. — El Alcalde, M. Suárez.

R. al núm. 2.692.

## Alcaldía de Laviana

## Anuncio

D. Benito Menéndez García, Alcalde constitucional de Laviana.

Hago saber: que á instancia de los contratistas Sres. Mochales y Morales, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia al público por término de 15 días, desde su inserción en el periódico oficial, que proponiéndose dichos señores entregar las obras del canal de la Coruxera, de que fueron rematantes, y recoger el depósito que al efecto impusieron, pueden los interesados que tengan pendientes ó hayan de hacer reclamaciones, formular las que juzguen procedentes ante esta Alcaldía, advirtiendo que pasado dicho plazo no se dará curso á reclamación alguna.

Laviana 26 de Agosto de 1904. — Menéndez.

R. al núm. 2.693.

## SECCION JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

El Licenciado D. Facundo G. Arango, Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: que en el día de hoy se procedió al sorteo de los señores Jurados y supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas pendientes de la competencia del Tribunal del Jurado, resultando elegidos los siguientes:

## PARTIDO DE AVILES

## Cabezas de familia

D. Angel del Valle Villanueva, de Avilés.

D. Juan José López Díaz, de idem.

D. Leandro Fernández Martínez, de id.

D. Urbano Muñiz Suárez, de idem.

D. Ramón Fernández Busto, de idem.

D. Ramón Valdés Florez, de idem.

D. Domingo Alvarez Acebal, de id.

D. José García Prendes, de Carriona.

D. Alberto Solís Pulido, de Avilés.

D. Emiliano Escandón Suárez, de Luanco.

D. Pascual Fernández Vega, de idem.

D. Ciriaco Granda Díaz, de idem.

D. Juan Arias González, de idem.

D. Carlos Lobo de las Alas, de Avilés.

D. Timancio González del Valle de id.

D. Rodrigo González del Rio, de Magdalena.

D. Cándido García González, de Laspra.

D. Bernardo Menéndez Fernández, de Naveces.

D. Ramón Suárez Muñiz, de Trasona.

D. Juan González Pevida, de Solís.

## Capacidades

D. Fermín García López, de Avilés.

D. Alejandro Cuesta Galban, de idem.

D. Manuel Arias Cuervo, de idem.

D. Pedro Campa Alvarez, de Laspra.

D. Antonio Muñiz Alvarez, de Avilés.

D. Manuel González López, de idem.

D. Miguel Suárez García, de Villalegre.

D. Jenaro Prendes Valdés, de Luanco.

D. Rafael Rubin González, de Navarro.

D. Juan Rodríguez González, de Luanco.

D. Celestino Alvarez García, de Laspra.

D. Manuel Alvarez González, de Naveces.

D. Juan Gárate Alberdi, de Laspra.

D. Francisco Solís García, de Quiloño.

D. Aniceto González y González, de Luanco.

D. Olegario González Fernández, de Verdicio.

## SUPERNUMERARIOS

## Cabezas de familia

D. Benigno Alonso Díaz, de Cimadevilla.

D. Guillermo Alvarez Cueto, de Trascorales.

D. Florentino Estrada, de Campomanes.

D. Rogelio Claverol, de Gascona.

## Capacidades

D. Luis del Acebo Díaz, de Fruela.

D. Silvestre Cano, de Plaza mayor.

## PARTIDO DE CANGAS DE ONIS

## Cabezas de familia

D. Angel García Sobaco, de Arobes.

D. Celedonio Duque Pérez, de Cangas.

D. Gregorio Díaz Caballero, de idem.

D. Antonio Muñiz Fernández, de Tornin.

D. Antonio González Con, de Mestas.

D. Manuel González García, de Triango.

D. Adolfo Perez Valle, de Ribadesella.

D. Rosendo Luege González, de idem.

D. Angel Fernández Arduengo, de idem.

D. Ramón Capin Fuentes, de Collera.

D. Rafael Pérez y Pérez, de Camango.

D. Manuel Alonso González, de Eno.

D. Angel Alonso Alonso, de Villaverde.

D. Ramón de Diego Pilar, de Talavero.

D. Alberto Foyo Miones, de Beleño.

D. Miguel Dosal González, de Covadonga.

D. Pedro Fernández González, de Celorio.

D. Julián Alvarez Estrada, de Collado.

D. José Blanco Vega, de Cuadrobeña.

D. Enrique Cabal López, de Coñño.

## Capacidades

D. Leandro Llanos, de Cangas.

D. José Dosal González, de id.

D. Ramón González Díaz, de idem.

D. Tomás Cueto Llano, de Arriendas.

D. Angel González Blanco, de Pendás.

D. Joaquin Pando y Díaz, de Arriendas.

D. Ramón Parlo Llano, de Soto.

D. Antonio García Cuesta, de Vega.

D. Gipés Rivero González, de Beleño.

D. Manuel Marina Díaz, de id.

D. Liborio Juco Cuesta, de Sames.

D. Manuel Manjón, de Eno.

D. Amador Noriega Gómez, de Denia.

D. Joaquin González Valdés, de Denuces.

D. Tirso Remis y Remis, de Silviella.

D. Ramón Remis de Pedro, de Avin.

## SUPERNUMERARIOS

## Cabezas de familia

D. Pablo Hospital, de Fruela.

D. Francisco Hévia, de San Antonio.

D. Tomás Vizcaino Torre, de Canóniga.

D. Alejandro Rivero Llera, de Foncalada.

## Capacidades

D. Rafael Aguadé Ramirez, de Sol.

D. Gerardo Alvarez Uría, de Cimadevilla.

## PARTIDO DE CASTROPOL

## Cabezas de familia

D. Angel Fernández Martínez, de Mántaras.

D. Manuel Fernández Bousoño, de Boal.

D. Francisco Lastra Pérez, de idem.

D. José Suárez Pelaez, de Lantero.

D. Faustino Gudín Carbajal, de La Caridad.

D. Victor Méndez Méndez, de Coaña.

D. Elias González Sánchez, de idem.

D. José Fernández Pérez, de Folguera.

D. José Blanco García, de id.

D. Manuel Garcia Pelaez, de Trelles.

D. Domingo Alvarez Suárez, de idem.

D. Ceferino Rodriguez, de Castiadelo.

D. Gumersildo Ron González, de Sanzo.

D. Marcial López, de San Julián.

D. José María Pérez Díaz, de Tapia.

D. Cayetano López, de Abres.

D. Joaquín García López, de Piantón.

D. Vicente Ferreira Uría, de Alameda.

D. José Vega Bermudez, de Alameda.

D. Aquilino Fernández Muña, de La Villa.

## Capacidades

D. Luciano Tol Lopez, de Mántaras.

D. Pedro García Riestra, de Villanueva.

D. Tomás Martínez Martínez, de Boal.

D. Pedro Fernandez Lopez, de Castropol.

D. Domingo Méndez Alonso, de San Esteban.

D. Francisco Magadán Trelles, de Vitos.

D. José Alvarez Alvarez, de San Esteban.

D. Manuel Magadán Lastra, de Francos.

D. Nicolás García Cancio, de Santelo.

D. Lino Vega Rancaño, de la Villa.

D. César Casariego Santamarina, de Tapia.

D. Benito González Carbajales, de Pelayo.

D. José García Ondina, de Fondrigo.

D. Antonio Pelaez Villar, de Vega del Villar.

D. Antonio Braña, de Castropol.

D. Angel Magadán, de Rubieria.

## SUPERNUMERARIOS

## Cabezas de familia

D. Manuel Laca, de Canóniga.

D. Perfecto García, de Foncalada.

D. Celestino Claverol, de San José.

D. Juan Miaja Alonso, de Porlier.

## Capacidades

D. Senén Ceñal Vigil, de Campomanes.

D. Jesús Cienfuegos Pedregal, de Santo Domingo.



## PARTIDO DE GIJON

## Cabezas de familia

D. Gabino Alonso Fernandez, de Gijón.  
 D. Sabino Antuña Sanchez, de idem.  
 D. Quiterio Alonso Garcia, de idem.  
 D. Angel Garcia Alonso, de id.  
 D. Dionisio Argós Guardado, de idem.  
 D. Félix Cuervo Fernández, de idem.  
 D. Manuel Carreño Garcia, de idem.  
 D. Benigno Fernández Ibañez, de id.  
 D. Andrés Fernández Garcia, de Gijón.  
 D. Ricardo Peña Collar, de idem.  
 D. Ramón Prendes Busto, de idem.  
 D. Evaristo Garcia Suárez, de Logrezana.  
 D. Bruno González Cabal, de Valle.  
 D. Ulpiano González Diaz, de idem.  
 D. Vicente Tuero Balbin, de Gijón.  
 D. Bernardo Uria Rodriguez, de id.  
 D. Venancio Alvarez Fernández, de Candás.  
 D. Ramón Alonso Martínez, de Perlora.  
 D. Hilario Bango Suárez, de Tamón.  
 D. Ramón González Vega, de Candás.

## Capacidades

D. Manuel Antuña Rodriguez, de Gijón.  
 D. José Cuervo Muñoz, de id.  
 D. Mariano Castro Pinedo, de idem.  
 D. Dionisio Duque González, de id.  
 D. Joaquin Escalera Blanco, de idem.  
 D. Carlos Fernández Rato, de idem.  
 D. Miguel Garcia de la Cruz, de idem.  
 D. Ramón Garcia Sala, de Somió.  
 D. Daniel Jimenez de Cisneros, de Gijón.  
 D. Constantino Muñoz y Muñoz, de id.  
 D. Ramón Prieto Junquera, de idem.  
 D. Diego Risueño y Risueño, de id.  
 D. José Prendes Fernández, de Carrio.  
 D. Manuel Rodriguez Garcia, de Prendes.  
 D. Inocencio Suarez Prendes, de Perlora.  
 D. Rodrigo Suarez González, de Carrio.

## SUPERNUMERARIOS

## Cabezas de familia

D. Perfecto Garcia Fernández, de Foncalada.  
 D. Aureliano Collar del Peso, de Postigo bajo.  
 D. Juan Miaja Alonso, de Portier.  
 D. Eduardo Naves Echevarría, de Santo Domingo.

## Capacidades

D. Benito Fano y Lires, de Frnela.  
 D. Cesar Argüelles Piedra, de Fontán.

## PARTIDO DE INFUESTO

## Cabezas de familia

D. Angel Viña Cofiño, de Miayares.  
 D. José Balbin Barro, de Infiesto.  
 D. José Muñoz González, de id.  
 D. Joaquin Valle Sánchez, de idem.  
 D. Fermin González Blanco, de Cardes.  
 D. Manuel Arenas Sierra, de Villamayor.  
 D. Antonio Riera Sánchez, de Mones.  
 D. Antonio Cueto Cueto, de Piñera.  
 D. Manuel Sánchez Garcia, de Borines.  
 D. Vicente Cueto Ruiz Diaz, de Infiesto.  
 D. Carlos Cueto González, de San Román.  
 D. Rafael Melendreras Diaz, de Arenas.  
 D. Ignacio Gonzalez Joglar, de Cadanes.  
 D. Carlos Zapatero Diaz, de Nava.  
 D. José Alonso Rubio, de Caceda.  
 D. Cipriano Marcos, de Pruneda.  
 D. Ataulfo Diaz Meana, de Castañeda.  
 D. José González Mayor, de Nava.  
 D. Manuel Collado Parajón, de Sierra.  
 D. José Cuesta Vallina, de Lodeña.

## Capacidades

D. Manuel Blanco Vigil, de Infiesto.  
 D. José Blanco Suarez, de Piñera.  
 D. Zoilo Valdés Ortiz, de Infiesto.  
 D. Rafael Noriega Miquel, de Plazuela.  
 D. Maximino Cobián San Miguel, de Infiesto.  
 D. Juan Reguero Viña, de id.  
 D. Alfredo Pico Diaz, de id.  
 D. Felix Cueto Otero, de Plazuela.  
 D. José Acebo Redondo, de id.  
 D. Vicente Huerta Cabranes, de Castiello.  
 D. Felipe Cuesta Sánchez, de Cotariella.  
 D. Bernardo Fernandez Garcia, de Madiedo.  
 D. Casimiro Tuero Lavandera, de Sendin.  
 D. Juan Pérez Corripio, de Nian.  
 D. Salvador San Feliz Diaz, de Torazo.  
 D. Bernardo Huerta Naredo, de Gramedo.

## SUPERNUMERARIOS

## Cabezas de familia

D. Saturnino Aramburo González, de San Bernabé.  
 D. Celestino Claverol, de San José.  
 D. Armando Collar del Peso, de Magdalena.  
 D. Benigno González Granda, de Balduino.

## Capacidades

D. Pedro Navarro Rodriguez, de Joyellanos.  
 D. Enrique Fernández Corujeo, de San Francisco.

## Juzgado de Gijón

## Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Oriente, en providencia de hoy dictada en sumario por lesiones, por la presente se cita á Delfina Gutiérrez González y á su representante legal, á fin de que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y enterarle del derecho que le concede el artículo ciento nueve de la ley Procesal, bajo las penas que establece la ley.

En Gijón 25 de Agosto de 1904. — El Actuario, Tomás Gaisasola y Ovies.

R. al núm. 2.688

## Juzgado de Cangas de Tineo

## Cédula de citación

El Sr. D. Pedro Pardo Lastra, Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, ha acordado por providencia del día de hoy, sea citado á medio de la presente cédula, que se inserte en el periódico oficial de la provincia, al testigo José Calleja Gala, vecino de Cuevas, término municipal de Ribadesella, cuyo paradero actual se ignora, para que bajo las penas que la ley establece comparezca en el local designado de la Audiencia Provincial de Oviedo, el día diez de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, para asistir á las sesiones del juicio oral de la causa seguida por lesiones, contra José Maria Iglesias (a) Canel, y otro.

Dado en Cangas de Ous á veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuatro. — El Escribano, Lic. Ceferino Florez.

R. al núm. 2.681

## Juzgado de Castropol

D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia de la villa de Castropol y su partido.

Por este edicto llamo y emplazo á D. José Antonio Fernández, vecino de Figueras, ausente en ignorado paradero, para que, como marido de Matilde López y Fernández, comparezca en el juicio de testamentaria de doña Maria Fernández Acevedo y López Rogina, vecina que fué de dicho pueblo de Figueras, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castropol á veinte de Agosto de mil novecientos cuatro. — José Carrasco y Reyes. — El Actuario, Antonio Murias.

R. al núm. 2.700

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Lena. — En poder de Ramón Martínez, vecino de Renuera, parroquia de Herías, en este concejo, se halla puesta á curia una novilla extraña que se encontró haciendo daños en fincas particulares, de las siguientes señas:

Edad como de cuatro años próximamente, color rojo claro, rabeira torcida, alzada poca, asta bien puesta, sin más señas.

Lo que se anuncia al público, á fin de que si llega á conocimiento de

su dueño pueda pasar á recogerla previo pago de los daños causados, advirtiendo que transcurridos quince días á contar desde la aparición de esta anuncio en el periódico oficial sin que nadie la reclame, será vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena 27 de Agosto de 1904. — El Alcalde, Rodrigo Valdés.

1

Valle bajo de Peñamellera. — En el pueblo de Cuñaba, de este término municipal, se halla prendado y en custodia por haberle encontrado causando daños un novillo, como de tres á cuatro años, castrado, rúcio, bien entallado y la llave un poco cerrada.

Y como quiera que se ignora quién sea su dueño, se hace saber al público, advirtiendo que si no se presentaren á recogerle dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de esta provincia, se procederá á su enajenación en pública subasta.

Panes 25 de Agosto de 1904. — El Alcalde, Vicente Cáraves.

1

Cangas de Tineo. — En poder del cabo de municipales se halla depositada una yegua que se encontró abandonada en las calles de esta villa y de las señas siguientes: color negro, con una mancha de pelos blancos en cada costillar, seis cuartas de alzada y le faltan los dientes incisivos de la mandíbula superior.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que llegue á conocimiento del dueño, quien podrá reclamarla en el plazo de diez días, transcurridos los cuales se procederá á la subasta.

Cangas de Tineo 24 de Agosto de 1904. — El Alcalde, Abel G. del Valle

1

Oviedo. — En poder del vecino de Paderni (San Esteban de las Cruces) Manuel Fanjul, se encuentra una yegua de dueño desconocido y cuyas señas son: alzada 1,33 metros, color oscuro, cola cortada, con una pequeña mancha blanca por encima del brazo izquierdo.

Lo que se hace público por término de ocho días, á fin de que su dueño se presente á recogerla; bien entendido que transcurrido dicho plazo se venderá en pública subasta.

Oviedo y Agosto 25 de 1904. — El Alcalde, R. P. Ayala.

Tineo. — En poder de Aurelio Garcia Cuervo, de esta villa, se halla depositada una vaca que se encontró causando daños en propiedad particular, de unos nueve años, color castaño, astas negras cerradas, de regular alzada y en mal estado de carnes.

Lo que se hace público para que pueda llegar á conocimiento de su dueño al cual se le entregará previo pago de manutención y daños, durante el plazo de quince días, pasados estos se procederá á la subasta.

Tineo 23 de Agosto de 1904. — El Alcalde, Celestino Garcia.